



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2022- MDCA-A

Carmen Alto, 13 de mayo de 2022

### VISTO:

Sesión Extra Ordinario de Consejo Municipal N° 026-2022-MDCA-A, de fecha 12 de mayo de 2022, en atención al Informe N° 123-2022-MDCA/PPTO-MIU, de fecha 11 de mayo del 2022, presentado por el Jefe de Planificación y Presupuesto, sobre Opinión Presupuestal para Devolución a Tesoro Público de Programa de Trabaja Perú, y Informe N° 513-2022-MDCA-SGIDU/DPAP-SG, Presentado por Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sobre Devolución de saldos de convenios suscritos durante el año 2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Distritales son los Órganos de Gobierno Local que tienen Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 088-2022-MDCA-SGIDU/DSLO-MRCZ, presentado por el Jefe de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, sobre solicitud de Gestiones ante el Programa Trabaja Perú, para la Devolución de Saldo de los Convenios Suscritos del año 2012, en atención al Oficio N° 168-2022-TP/DE-UZ"AYACUCHO" solicita fraccionamiento para la devolución de saldos pendientes de las diferentes actividades y/o proyectos financiados por trabaja Perú, el mismo que fue declarado como no procedente por el responsable de supervisión de proyectos, por tanto, se otorgó la no elegibilidad de las ficha Técnicas y negatividad de financiamiento;

Que, mediante Informe N° 513-2022-MDCA-SGIDU/DPAP-SG, Presentado por Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sobre Devolución de Saldos de Los Convenios Suscritos durante el año 2012, con el Programa Trabaja Perú, del informe recomienda realizar los trámites y gestiones para la devolución de saldos pendientes a la cuenta del Tesoro Público y sustentar ante la Unidad Zonal del Programa, con los comprobantes de pago, Formato T-6 y baucher del Banco de la Nación y solo así acceder al financiamiento de las actividades de intervención inmediata en el Marco de la Modalidad de Inversión 2 – por emergencia o desastres Naturales – tercera convocatoria Complementaria – 2022 del Programa Trabaja Perú;

Que, mediante Informe N° 123-2022-MDCA/PPTO-MIU, de fecha 11 de mayo del 2022, presentado por el Jefe de Planificación y Presupuesto, sobre Opinión Presupuestal para Devolución a Tesoro Público de Programa de Trabaja Perú, pone en conocimiento sobre la opinión Presupuestal de la devolución al tesoro Público del Programa Trabaja Perú de los años anteriores por el Importe de S/ 37,547.24, de tres proyectos mencionados Informe N° 513-2022-MDCA-SGIDU/DPAP-SG, lo cual como responsable de planificación y

CARMEN ALTO

Av. Libertadores S/N - Centro Cívico - TELF: 066-280201 - Carmen Alto - Huamanga - Ayacucho

[munica@municarmenalto.gob.pe](mailto:munica@municarmenalto.gob.pe) - [mesadepartes@municarmenalto.gob.pe](mailto:mesadepartes@municarmenalto.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



presupuesto por falta disponibilidad presupuestaria y financiera, se compromete realizar en tres partes la devolución como se detalla en el cuadro:



AÑO	CODIGO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ESTADO DEL PROYECTO	DESEMBOLSADO (A)	EJECUTADO (B)	SALDO (D)-(A)-(B)	MONTO POR LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO	ESTADO SITUACIONAL DEL PEDIDO DE INICIO DE ACCIONES LEGALES (FUENTE: UAJ - FECHA DE CORTE AL 21/04/2022)
2012	05-0002-05.12	CREACION DE GRADERIAS PASAJE AYAPATA Y PASAJE HUARAZ, DISTRITO DE CARMEN ALTO - HUAMANGA - AYACUCHO	LO	76,454.17	70,010.51	6,443.66	1,187.50	PENDIENTE - EN LA UNIDAD ZONAL
2012	05-0001-05.12	CREACION DE CANAL DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES PASAJE POKRA - ALAMEDA, DISTRITO DE CARMEN ALTO - HUAMANGA - AYACUCHO	LO	72,681.46	48,371.25	24,310.21	900.00	MEDIANTE MEMORANDO N° 128-2021-TP/DE/UAJ, SE SOLICITÓ A LA UNIDAD ZONAL, SUBSANAR LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN EL MEMORANDO N° 313-2019-TP/DE/UAJ AYACUCHO, PARA ACCIONES LEGALES DE RECUPERO DE SALDO
2012	05-0017-05.12	CREACION CERCO PERIMETRICO DEL TERRENO PARA LA CAPACITACION DE DISCAPACITADOS ACOVA PERU, DISTRITO DE CARMEN ALTO - HUAMANGA - AYACUCHO	LO	55,010.01	51,491.64	3,518.37	1,187.50	PENDIENTE - EN LA UNIDAD ZONAL
<b>SALDO PENDIENTE - EN LA UNIDAD ZONAL DE AYACUCHO</b>						<b>34,272.24</b>	<b>3,275.00</b>	<b>37,547.24</b>

### Cronograma de depósitos de la devolución

N	FECHA	IMPORTE
1	15/08/2022	12,515.75
2	15/09/2022	12,515.75
3	15/10/2022	12,515.75
<b>TOTAL</b>		<b>37,547.24</b>

Que, luego de la deliberación del mismo, los miembros del Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Art. 41°, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de Acta, se acuerdan por unanimidad lo siguiente;

**CARMEN ALTO**

Av. Libertadores S/N - Centro Cívico - TELF: 066-280201 - Carmen Alto - Huamanga - Ayacucho

[munica@municarmenalto.gob.pe](mailto:munica@municarmenalto.gob.pe) - [mesadepartes@municarmenalto.gob.pe](mailto:mesadepartes@municarmenalto.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el presupuesto para la devolución a Tesoro Público del Programa de Trabaja Perú, según se detalla el Cronograma de Depósitos de la Devolución.

N	FECHA	IMPORTE
1	15/08/2022	12,515.75
2	15/09/2022	12,515.75
3	15/10/2022	12,515.75
<b>TOTAL</b>		<b>37,547.24</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Jefe de Planificación y Presupuesto, realicen los trámites administrativos y/o seguimiento correspondiente.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Jefe de Planificación y Presupuesto y de demás unidades orgánicas, el presente acuerdo conforme Ley.

**ENCÁRGUESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO  
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

Abog. Jesús Luis Llallahui León  
ALCALDE

CARMEN ALTO

Av. Libertadores S/N - Centro Cívico - TELF: 066-280201 - Carmen Alto - Huamanga - Ayacucho

[munica@municarmenalto.gob.pe](mailto:munica@municarmenalto.gob.pe) - [mesadepartes@municarmenalto.gob.pe](mailto:mesadepartes@municarmenalto.gob.pe)

